

Acta de la sesión extraordinaria número 10 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato capital, celebrada en la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, siendo los 10 (diez) días del mes de marzo de 2008 (dos mil ocho), dando inicio a las 14:10 (catorce horas con diez minutos), reunidos en el Salón de Cabildos de esta presidencia municipal. - - - - -

1. Lista de asistencia y declaración de quórum, en caso de procedencia. - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario se sirva pasar lista de asistencia".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Procedo a pasar lista de asistencia. Encontrándose presentes: **El doctor Eduardo Romero Hicks, Presidente Municipal; los síndicos: doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera y C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico y los Regidores: Maestra Dolores Elena Álvarez Gasca; Prof. Sebastián Caldera Mendoza; C. Mónica Susana Barrera Stephenson; Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra; Arq. Samantha Smith Gutiérrez; Prof. Silvia Irene Cuéllar Mata; Lic. José Luis Camacho Trejo Luna; Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson; Lic. Jorge Luis Hernández Rivera; Ing. Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez, Dr. Juan Francisco Reyes Millán y Arq. Salvador Flores Fonseca.** Por lo tanto declaro que existe quórum legal con 15 asistencias, Presidente Romero".- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Gracias, habiendo el quórum legal requerido de acuerdo a nuestro reglamento interior, solicito un receso de hasta 90 (noventa minutos)".- - - - -

Reanudación de la sesión siendo las 15:40 (quince horas con cuarenta minutos).- - - - -

2. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del orden del día. - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Solicito al Secretario, dé lectura y someta a consideración del Pleno, el orden del día de la presente sesión extraordinaria".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Procedo a dar lectura al orden del día de la presente sesión extraordinaria: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum, en caso de procedencia. 2. Lectura y aprobación en su caso, de la propuesta del orden del día, y en el 3 se les notificó acuerdo del Honorable Ayuntamiento, por el que se otorgan tres reconocimientos de "Guanajuatense Distinguido", sin embargo, aquí para hacer el ajuste y que se lleve conforme a derecho y así lo someto a su consideración lógicamente, sería propuestas de reconocimientos de "Guanajuatense Distinguido"**.- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Es a propuesta del Presidente, yo voy a dar las propuestas".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Quedaría como **propuesta del Presidente, para el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido"**. Quien esté por la

afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por mayoría de 8 votos a favor y 6 votos en contra, se le cede el uso de la voz, al regidor Hernández". -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Sí, gracias Secretario, ya que se aprobó el punto del orden del día, nada más es comentar que en los términos de nuestro reglamento y nuestra Ley Orgánica, no tiene competencia el Alcalde para proponer el punto de acuerdo, entonces, nada más con esa aseveración y ese es el argumento por el que lo estamos votando en contra, que quede asentado en el acta, ya fue aprobado por ustedes".- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "O sea, ¿como miembro del Ayuntamiento no tengo la facultad?, ¿me lo puede aclarar?".- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Sí con todo gusto, si sería necesario remitirme a nuestro reglamento y leer el artículo correspondiente de la facultad del Alcalde". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "La de los miembros del Ayuntamiento".- - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Sí, la de los miembros, como guste, no viene la facultad del Alcalde, en el caso, ese sería mi argumento".- -

Eduardo López Goerne: "Le cedo el uso de la voz a la doctora Rendón".- -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: "Se trata de una facultad de carácter genérico establecida en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, en donde encuentra su sustento la serie de facultades que tienen o poseemos todos los miembros del Ayuntamiento, lo está haciendo en calidad de un integrante más del Ayuntamiento, no está especificado de manera textual, pero es evidente que dentro del principio de legalidad está contenido, está ahí, o sea está implícito, no podemos llegar a la conclusión de que todas las anteriores propuestas han sido dilatorias según la norma, por otra parte, hay un reglamento recientemente aprobado que aun cuando no está publicado, que está en vías de publicarse, está estableciendo la posibilidad de que sea la propuesta abierta, o sea, no se está señalando un método ni por convocatoria, ni por un miembro del Ayuntamiento de manera específica". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Se le cede el uso de la voz en debate, al regidor Hernández".- - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Gracias, con el mismo tema, como aquí señaló por el principio de legalidad, la facultad, y eso lo argumento por razón de mi argumento señalado anteriormente, que debe estar expresa, y dos, el reglamento que no ha sido publicado, le falta un requisito precisamente de eficacia, no podríamos ceñirlo como fundamento o salvo que aquí se esté diciendo otra cosa, que su fundamento para la aprobación del punto sea el reglamento, en su momento también yo estaría de acuerdo en que ese sería impropio estar argumentando un reglamento que todavía no tiene la eficacia jurídica para que sea la base o el sustento de un acto jurídico emanado de este Pleno, sin embargo, bueno, así está ya, como ya fue hasta aprobado por este Ayuntamiento, nada más mi argumento era en el sentido de que no se tiene la

competencia y lamento mucho que sin facultad, y no digo que cualquiera, no todas, en tanto en la Ley Orgánica como en el reglamento, ahí están expresamente señaladas las facultades del Presidente Municipal o los miembros y no es el caso, precisamente, ciñendo mi comentario tanto a la Ley Orgánica como al reglamento de referencia comento, que en este caso en concreto, no tiene competencia para proponer”.- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: “Yo creo que el procedimiento debe quedar aclarado para que no haya ninguna duda, hay esa observación del señor regidor y la síndico primera, le solicito la opinión legal como representante legal del Ayuntamiento, para poderlo aclarar”.- - - - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: “Con todo respeto, esta no es una cuestión de opiniones, es una cuestión de exégesis y debemos remitirnos al texto de las normas, creo yo que dentro de la Ley Orgánica Municipal en los artículos 69, 70 y 71, están especificadas las facultades de los miembros del Ayuntamiento, en el caso concreto, se trata de una facultad implícita que deriva del propio texto de los artículos en comento, claro, que si se va a pretender encontrar una disposición que diga que el Alcalde, el Síndico o el Regidor tendrá la facultad de proponer, no lo va a encontrar, porque por otra parte, quiero hacer énfasis en un punto, no se trata de un acto jurídico, no es un acto jurídico que revista consecuencias jurídicas, tendríamos que remitirnos a la propia definición de lo que es un acto jurídico, se trata de un acto de gobierno, de un acto de reconocimiento que no entraña consecuencias jurídicas”. - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: “Con base en eso, solicito el uso de la voz, para hacer las propuestas, haciendo ese análisis que ha hecho nuestra Primer Síndico; antes de hacerlo, quisiera mencionar también que con base precisamente en nuestro reglamento, si bien no viene expreso, pero viene la posibilidad de promover y presentar iniciativas en el Honorable Ayuntamiento, bandos, disposiciones administrativas, etcétera, y como dijo la doctora, no se trata de un acto jurídico, porque si no, buscar la facultar expresa inclusive para cualquiera de los demás no la vamos a encontrar como tal, presentar la de “Guanajuatense Distinguido”, presentarla exactamente como tal, sería imposible encontrarla, y un precepto legal que menciona que el puede lo más, puede lo menos, aplica en el sentido, ese sería mi resumen, pidiéndole la observación a nuestra Síndico Primero”. - - - - -

Eduardo López Goerne: “Le cedo el uso de la voz a la doctora Rendón”. - -

Doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera: “En respuesta a lo que está solicitando señor Presidente, existe una amplia clasificación de los actos de la administración dentro de los cuales están evidentemente los actos jurídicos, productores de efectos y consecuencias jurídicas, están los actos de gobierno, los actos de gestión, los actos de impulsión, los actos materiales, éste no se trata de un acto jurídico”. - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: “Muchas gracias”. - - - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, regidor Hernández". - - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Sí, gracias, cuando se habla de que en otros miembros no hay facultades, sí las hay, y por ello para darle facultades Alcalde, se aprobó este reglamento, precisamente, el Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones, para señalárselo de manera expresa". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "¿El que dijo usted que no estaba publicado?" - - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Efectivamente, por eso yo sostengo que este no es el momento procesal para estar haciendo la propuesta". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "¿Con base en ese?" - - - - -

Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera: "Que cuando éste entre en vigencia, usted tendría facultades, es precisamente esto". - - - - -

- - - - - **3. Propuesta del Presidente, para el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido".** - - - - -

Eduardo López Goerne: "Paso al siguiente punto, y al único punto del orden del día, por tratarse de una sesión extraordinaria, le cedo el uso de la voz al Presidente Romero, para que haga las propuestas respectivas". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Tratándose de tres las distinciones que se otorgan de "Guanajuatense Distinguido", me permito presentar el grupo de tres como propuesta general, con votación en lo particular de cada uno de ellos. Para homenaje póstumo como "Guanajuatense Distinguido", al licenciado Armando Olivares Carrillo, quisiera que el Secretario lo someta a votación en lo particular". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, el regidor Reyes Millán". - - -

Doctor Juan Francisco Reyes Millán: "Como miembro de este Ayuntamiento, y en carácter de miembro, me permito proponer a este Pleno, para nombramiento póstumo, al ciudadano Benjamín, por que me iluminó mucho la presencia aquí de Billy Smith y me hizo recordar muchos comentarios que ha venido haciendo, e hizo en el transcurso de su presencia en este Ayuntamiento y considero importante tomar en consideración, poner en consideración de todos ustedes al C. Benjamín W. Smith, para que reciba este nombramiento, esa es mi propuesta". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Aquí el punto como se votó, es propuesta del Presidente Romero". - - - - -

Doctor Juan Francisco Reyes Millán: "Estoy haciendo otra propuesta, tengo la misma facultad". - - - - -

Eduardo López Goerne: "En el orden del día, en el punto número 3 que lo cambiamos, quedó como propuesta del Presidente Romero, para el nombramiento de "Guanajuatense Distinguido", el cual fue aprobado por mayoría absoluta, entonces, como únicamente se puede manejar un solo punto por ser sesión extraordinaria, no podría meter la propuesta". - - - - -

Doctor Juan Francisco Reyes Millán: "Pero es relacionado con el mismo punto, no se puede manejar otro punto, estoy totalmente de acuerdo, en este caso es una propuesta a la cual tengo derecho como miembro de este Ayuntamiento a la que yo sí tengo facultad, me lo establece el artículo 16 fracción VII".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Tiene el uso de la voz, doctor Romero".- - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "El punto del orden del día dice: la propuesta de su servidor, estoy poniendo en la mesa la propuesta para votación y le pido al Secretario que la haga en este momento". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Entonces se somete a su consideración la propuesta del doctor Romero. Quien esté a favor, levante la mano. Quien esté en contra, levante la mano, se aprueba por mayoría calificada con 14 votos a favor y 1 en contra, continuamos con la votación". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Como segundo de los tres candidatos, propongo como "Guanajuatense Distinguido", en la categoría de varón, me permito proponer al maestro Isauro Rionda Arreguín, nuestro cronista de la ciudad". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a su consideración la propuesta del doctor Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté en contra, levante la mano. Se aprueba por 13 votos a favor y 2 en contra, le cedemos el uso de la voz, al regidor De la Peña". - - - - -

Ingeniero Jorge Ignacio De la Peña Gutiérrez: "También en mi carácter de regidor y de miembro del Ayuntamiento, me permito proponer a este Pleno, la inclusión de la C. Joan Hicks de Romero, para que reciba el nombramiento de Ciudadano Distinguido por este Pleno, en virtud de la importancia de las actividades sociales a favor de la ciudad y, sin duda, representa una trayectoria destacada y notoria que merece un reconocimiento del Ayuntamiento y del pueblo de Guanajuato". - - - - -

Eduardo López Goerne: "Tampoco se puede tomar la propuesta ya por lo expuesto, doctor Romero, su propuesta por favor". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "Antes de dar mi propuesta, agradezco la consideración del señor regidor. En el sentido de la "Guanajuatense Distinguida", en la categoría de mujer, me permito proponer a la maestra María Teresa Cristiana Pomar Aguilar, la maestra Pomar, artista promotora de las artes de Guanajuato".- - - - -

Eduardo López Goerne: "Se somete a consideración del Pleno, la propuesta del Presidente Romero. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Quien esté en contra, favor de levantar su mano. Se aprueba por 10 votos a favor y 5 en contra". - - - - -

Doctor Eduardo Romero Hicks: "No habiendo más asuntos que tratar, antes de concluir la sesión, los cito a una sesión extraordinaria dentro de 5 (cinco) minutos, se da por terminada la presente siendo las 15:55 (quince horas con

cincuenta y cinco minutos)". Firmando al calce los que en ella intervinieron.

Doy fe.-----